

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Alcalá de Guadaíra (plaza de F.E.).  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a un bloque de viviendas.  
Características principales:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 315 KVA.  
Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.567.967 pesetas.  
Referencia: R. A. T. 12.078.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se reseñan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.266-14.

**16545** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

*Línea eléctrica*

Origen: Cable subterráneo existente entre las casetas «La Ladrillera-I.N.P.».  
Final: Caseta proyectada.  
Términos municipales afectados: Morón de la Frontera.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,015.  
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).  
Conductores: Cable de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Morón de la Frontera (paseo de la Alameda).  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a las instalaciones de Feria.  
Características principales:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA. normalmente, y 2, por 630 KVA., en época de Feria.  
Relación de transformación: 15-20.000/380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.382.298 pesetas.  
Referencia: R. A. T. 12.079.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.267-14.

**16546** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo de la línea existente entre las casetas «Julio Carrasco y Huertas».  
Final: Caseta «Villamarin».  
Términos municipales afectados: Dos Hermanas.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,430.  
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).  
Conductores: Cable aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora «Villamarin» (ampliación).  
Emplazamiento: Dos Hermanas - calle Veazquez.  
Finalidad de la instalación: Ampliación de potencia en la caseta «Benito Villamarin».  
Características principales:

Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 15.000-20.000/230-133 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.249.270 pesetas.  
Referencia: R.A.T. 12.082-Exp. 119.183.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.288-14.

**16547** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo de un ramal derivado de la línea «Circunvalación», dos Hermanas.  
Final: Caseta proyectada.  
Términos municipales afectados: Dos Hermanas.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,250 aérea y 0,320 subterránea.  
Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15 KV.).  
Conductores: Cable aluminio-acero de 54 milímetros cuadrados y cable subterráneo de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Cadenas de amarre.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Urbanización «Las Portadas».  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a dicha Urbanización.  
Características principales:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 315 KVA.  
Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.785.471 pesetas.  
Referencia: R.A.T. 12.083 y Exp. 119.194.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.269-14.

**16548** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Cable subterráneo Ponce de León-General Sanjurjo.  
Final: Caseta proyectada.  
Términos municipales afectados: Utrera.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,145.  
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).  
Conductores: Cable de 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Calle Álvarez Hazañas (Utrera).  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía a un bloque de viviendas.  
Características principales:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 15.000/20.000-380-220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 887.312 pesetas.  
Referencia: R.A.T. 12.086 - Exp. 119.240.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.270-14.

**16549** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.534. Línea a 11 KV. O. T. número 050/77.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV. con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 59 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 103 metros en tendido subterráneo; O.T. 050/77. Derivación a S. E. «Calafell». Anexo E.T. 3.769. Variante entre apoyo número 93 y E. T.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 166.305 pesetas.  
Situación: Término municipal de Calafell.  
Finalidad: Efectuar modificaciones en el trazado, con mejora en la red.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.800-7.

**16550** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.509. Línea a 25 KV. O. T. número 937 (dos circuitos) de E. T. «Tarragona» a C. R. «Bonavista».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio-acero de 181,8 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 160 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 400 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 80 metros en tendido subterráneo, desde el apoyo número 38 línea a 25 KV. C. T. 25 E. R. Tarragona-C. R. Bonavista, al apoyo número 2 de la misma línea (2 circuitos).

Presupuesto: 398.640 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Tarragona.  
Finalidad: Dar entrada y salida al C. R. «Bonavista».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—3.801-7.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**16551** *ORDEN de 9 de mayo de 1978 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santa Magdalena de Pulpis, provincia de Castellón.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santa Magdalena de Pulpis, provincia de Castellón, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la trami-